

Tipo Vvdo.: 1-D MV
 Núm. Vvdos.: 1
 Sup. Util.: 45,05 m²
 Sup. Util. dependencia artesanal: 14,02 m²

Tipo Vvda.: 1-D
 Núm. Vvdos.: 1
 Sup. Util.: 40,68 m²
 Sup. Util. dependencia artesanal: 14,02 m²

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Hueso (Jaén), en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial, que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, tal como establece el artículo 7 del Decreto 413/90.

En el caso de familias numerosas o unidades familiares en las que convivan ascendientes, el límite de 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, se multiplicará, según el núm. de hijos o ascendientes por coeficiente corrector que el Decreto 413/90 detalla.

Jaén, 1 de abril de 1991.- El Delegado, Miguel Ocaña Torres.

RESOLUCION de 8 de abril de 1991, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación de la obra que se cita. (SV-SE-186).

OBRA: SV-SE-186 «Mejora de curva en la C-431. p.k. 129,900».

Habiendo sido ordenado por la superioridad, la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución del correspondiente proyecto, que fue declarado de utilidad pública, necesidad de ocupación, por el Consejo de Gobierno, a los efectos que se establecen en el Artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Alcalá del Río el día 24 de abril de 1991 a las 10 horas. Para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años pudiéndose hacerse acompañar, si lo estima oportuna de perito y/o notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Sevilla, domiciliada en C/ O'-Donnell, 21 -Sección de Expropiaciones-, para subsanar errores y

complementar datos aclarativos o justificativos de su calidad de afectados por la expropiación.

Sevilla, 8 de abril de 1991.- El Delegado.

RELACION QUE SE CITA

1. D. Francisco López Romérez. Regadío 2.313 m².
2. D. Antonio Tarres Amores. Naranjas 1.894 m².

AYUNTAMIENTO DE ZUJAR (GRANADA)

ANUNCIO (PP. 396/91).

Se invita a todos los empresarios y empresas que lo deseen, a participar en la ejecución del proyecto de reconstrucción de los baños de Zújar; (explotación, geotérmica de las aguas) construcción de un balneario, zona hotelera, puerto náutico: zona de chalet etc. La empresa constructora adjudicataria del mejor proyecto, en contraprestación se le ofrece:

15 hectáreas de terreno gratuito.

Concesión por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de unos 30 hectáreas, debiendo revertir la edificación a la Confederación en el plazo fijado para la concesión.

El Ayuntamiento ofrece, todo tipo de ayudas a concretar, colaboración, cooperación y ayudas económicas para la redacción de los proyectos de urbanización y calificación urbanística de los terrenos.

El plazo para presentar proyectos es de un mes a contar de su publicación en el BOJA.

Lugar de presentación de proyectos en el Ayuntamiento de Zújar.

Se seleccionará el proyecto más completo, y que fije los plazos de ejecución más favorables.

COMUNIDAD DE MADRID

RESOLUCION de 22 de marzo de 1991, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial, por la que se hace pública otra de la Dirección General de Transportes, relativa a expedientes sancionadores en materia de transportes.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones que se relacionan en el Anexo I, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de esa Comunidad Autónoma, o los efectos de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 (Boletín Oficial del Estado de 18 de julio).

Contra dichos actos, cabe deducir escrito de alegaciones, presentado o proponiendo las pruebas que consideren oportunas, en el plazo de 15 días a partir de la presente publicación.

Claves de Identificación: Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (Boletín Oficial del Estado de 31 de julio).

Madrid, 22 de marzo de 1991.- El Secretario General Técnico, Carlos Tamame Gámez.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1991

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 8.370 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 5.580 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.790 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transterencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.